

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de junio de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de prendas confeccionadas mayores y menores correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

- Será objeto de adquisición lo siguiente:
- 1.º 132.000 Pantalones de gimnasia, al precio límite de 21,16 pesetas (veintiuna pesetas con dieciséis céntimos) unidad.
 - 2.º 12.000 Monos azules, al precio límite de 205 pesetas (doscientas cinco pesetas unidad).
 - 3.º 100.000 Correas de cinturón, al precio límite de 17,87 pesetas (diecisiete pesetas con ochenta y siete céntimos) unidad.
 - 4.º 50.000 Cinturones, al precio límite de 31,95 pesetas (treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos) unidad.
 - 5.º 60.000 Marmitas individuales, al precio límite de 30 pesetas (treinta pesetas) unidad.
 - 6.º 80.000 Vasos, al precio límite de 7 pesetas (siete pesetas) unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro

Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 21 de julio de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones; si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la subasta son los que se publican en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» del día 1 de julio de 1956, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de la fecha de publicación en el «Diario Oficial».

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ... con documento de identidad ... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de) ... hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud se

compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de .. pesetas cada ...

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) ... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1956.

2.674-O.

MINISTERIO DE MARINA

Comisión de Expropiación de terrenos para las Estaciones Radiotelegráficas de la Armada

EDICTO

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 12, de 16 de enero de 1956, el Decreto-ley de 23 de diciembre de 1955, en que se declara la expropiación forzosa de carácter urgente de los terrenos para el emplazamiento de las estaciones radiotelegráficas de la Armada en El Ferrol del Caudillo, es aplicable a las mismas la Ley de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52—segunda de esta Ley—, y con relación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las nueve horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de las mismas, a cuyos efectos deberán asistir dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, a esta diligencia, provistos de los documentos que acrediten su propiedad o derechos y último recibo de contribución; en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Número	Nombre y apellidos del propietario	L i n d e r o s	C u l t i v o
1	Hros. de María Amor Valerio	Norte, carretera local de Menáncara a Mandiá; Este, carretera de El Ferrol a Ortigueira; Sur, camino; Oeste, camino	Labradío, monte y pasto.
2	D.ª María Paz Osorio Pedrosa	Norte, Juan Doce; Este, herederos de María Amor; Sur, camino y Concepción Santaya; Oeste, herederos de María Amor	Monte tojal.
3	D. Avelino Rodríguez Dapena	Norte, carretera de Menáncara a Mandiá; Este, herederos de María Amor; Sur, María Paz Osorio; Oeste, Isabel Saavedra	Labradío.
4	D.ª Isabel Saavedra, Vda. de Tudor.	Norte, carretera de Menáncara a Mandiá; Este, Avelino Rodríguez; Sur, María Paz Osorio y herederos de María Amor; Oeste, Juan Doce y otro	Monte tojal.
5	D. Juan Doce	Norte, Enrique Díaz; Este, Isabel Saavedra; Sur, herederos de María Amor y otros; Oeste, camino	Monte tojal.
6	Hros. de María Amor Valerio	Norte, Juan Doce; Este, María Paz Osorio; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Juan Dopico	Monte tojal.
7	D. Juan Dopico Rico	Norte, Juan Doce; Este, herederos de María Amor; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Ricardo Seoane	Monte tojal.

Número	Nombre y apellidos del propietario	Linderos	Cultivo
8	D. Ricardo Seoane Manso	Norte, Juan Doce; Este, Juan Dopico; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Joaquín Santaya	Monte tojal.
9	D. Joaquín Santaya Manso	Norte, Juan Doce; Este, Ricardo Seoane; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Rosa Manso	Monte tojal.
10	D. ^a Rosa Manso Lorenzo	Norte, Juan Doce; Este, Joaquín Santaya; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Manuel Santaya	Monte tojal.
11	D. Manuel Santaya Manso	Norte, Juan Doce; Este, Rosa Manso; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Joaquín Santaya	Monte tojal.
12	D. Joaquín Santaya Manso	Norte, Juan Doce; Este, Manuel Santaya; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Ángel Leira	Monte tojal.
13	D. Ángel Leira Rodríguez	Norte, Juan Doce; Este, Joaquín Santaya; Sur, herederos de Ramón Santaya; Oeste, Isabel Saavedra y herederos de María Amor	Monte tojal.
14	D. ^a Isabel Saavedra, Vda. de Tudor	Norte, Juan Doce; Este, Ángel Leira; Sur, herederos de María Amor; Oeste, camino	Monte tojal.
15	Hros. de María Amor Valerio	Norte, Juan Doce; Este, Ángel Leira; Sur, herederos de José Santaya; Oeste, camino	Monte tojal.
16	Hros. de José Santaya Seoane	Norte, herederos de María Amor; Este, herederos de Ramón Santaya; Sur y Oeste, camino	Labradío.
17	Hros. de Ramón Santaya Seoane	Norte, herederos de María Amor y otros; Este, Carolina Santaya; Sur, camino	Labradío.
18	D. ^a Carolina y Concepción Santaya Seoane	Norte, María Paz Osorio; Este, María Paz Osorio; Sur, camino; Oeste, herederos de Ramón Santaya	Labradía y prado.
19	D. ^a María Paz Osorio Pedrosa	Norte, herederos de Antonio Carneiro y Lorenzo Ameneiros; Este, camino; Sur, varios; Oeste, idem	Labradío.
20	D. Joaquín Santaya Manso	Norte, José Lorenzo; Este, camino; Sur, herederos de Antonio Carneiro; Oeste, Lorenzo Ameneiros	Monte tojal.
21	D. Lorenzo Ameneiros Naveira	Norte, María Paz Osorio; Este, Joaquín Santaya y otros; Sur, María Paz Osorio; Oeste, se desconoce	Prado y monte tojal.
22	Hros. de Antonio Carneiro	Norte, Joaquín Santaya; Este, camino; Sur, María Paz Osorio; Oeste, Lorenzo Ameneiros	Monte tojal.
23	D. José Lorenzo Gato	Norte, Isabel Saavedra; Este, camino; Sur, Joaquín Santaya; Oeste, Lorenzo Ameneiros	Monte y prado.
24	D. ^a Isabel Saavedra	Norte, Balbina Freire; Sur, José Lorenzo; Este, camino; Oeste, Lorenzo Ameneiros	Monte y prado.
25	D. ^a Balbina Freire Santaya	Norte, Lorenzo Ameneiros; Este, camino; Sur, Isabel Saavedra; Oeste, Lorenzo Ameneiros	Monte y prado.
26	D. ^a María Paz Osorio Pedrosa	Norte, Nicolás Rodríguez y otros; Este, camino; Sur, Lorenzo Ameneiros; Oeste, se desconoce	Monte tojal.
27	D. Nicolás Rodríguez Freire	Norte, camino; Este, camino; Sur, María Paz Osorio; Oeste, Avelina Seoane	Labradío.
28	D. ^a Avelina Seoane Freire	Norte, camino; Este, Nicolás Rodríguez; Sur, María Paz Osorio; Oeste, varios	Labradío.
29	D. Manuel Fernández Lago	Norte, carretera de Menáncara a Mandiá; Este, Sur y Oeste, camino	Labradío.
30	D. Enrique Díaz Casal	Norte, carretera de Menáncara a Mandiá; Este, Isabel Saavedra; Sur, Juan Doce; Oeste, camino	Monte tojal.

Todas ellas situadas en el lugar de Faboada y Molino de Viento.

El Ferrol del Caudillo, 16 de junio de 1956.—El Secretario de la Comisión, P. A., el Vocal Comandante Auditor, Emilio Fernández Piñero y Maseda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Echauri (Navarra)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras detalladas asciende a trescientas sesenta y dos mil novecientas cuarenta pesetas con noventa y dos céntimos (362.940,92).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Vitoria (Paz, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido

una fianza provisional de siete mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (7.259), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar antes de las doce horas del día 12 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 19 del citado mes y año.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.662—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118, de 27 de abril de 1956, para las «Obras de fábrica en la red de desagües y caminos de los sectores VIII, IX, X, XI, XII y XIII», que constituyen la zona dominada por el tercer tramo del Canal de Monegros (Huesca), cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y tres

pesetas con cincuenta y ocho céntimos (46.586.953,58); con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de treinta y dos millones setecientos cuarenta y un mil trescientas diez pesetas con noventa y nueve céntimos (32.741.310,99), con una baja que supone el 29,72 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.663—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 102, de 11 de abril de 1956, para las «Obras de la red de riego del sector ampliación de Aguadulce, en la zona de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trece millones ochocientos cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesetas con seis céntimos

(13.804.789,06 pesetas); con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a A T A, Sociedad Limitada, en la cantidad de diez millones cuatrocientas ocho mil ochocientas diez pesetas con noventa y cinco céntimos (10.408.810,95 ptas.), con una bajita que supone el 24,60 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.664—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector I de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a siete millones cuatrocientas noventa y dos mil ochocientas ochenta pesetas con setenta y tres céntimos (7.492.880,73 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cuatro mil novecientas veintinueve pesetas (104.929), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 14 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 21 de dichos mes y año.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.665—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XVII de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones seiscientas sesenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (pesetas 4.666.499,58).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setenta y cuatro mil novecientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (74.997,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 14 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 21 de julio de 1956.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.666—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Fábrica de deshidratación de alfalfa en la Mancha (Ciudad Real)».

El presupuesto de ejecución por con-

trata de las obras indicadas asciende a ochocientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos (891.149,20 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil ochocientos veintitrés pesetas (17.823 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 12 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 19 de dichos mes y año.

Madrid, 16 de junio de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.667—O.

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por el Laboratorio de Ingenieros del Ejército a la adquisición por contratación directa de aparatos de medida con destino a la Sección de Electrónica.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los posibles oferentes en el citado establecimiento.

Las ofertas se dirigirán al señor Coronel Director dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio, y en la oferta deberán detallarse las características técnicas del material ofrecido.

Madrid, 22 de junio de 1956.
2.654—O.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

SORIA

Jefatura Provincial

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa de Falange, en Almazán (Soria), en sus partes de Auxilio Social, Jefatura de Falange, Sección Femenina y Frente de Juventudes

La Jefatura Provincial del Movimiento, de Soria anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa de Falange, en Almazán (Soria), en sus partes de Auxilio Social, Jefatura de Falange Sección Femenina y Frente de Juventudes.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento veinticinco mil setecientos veinte pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.125.720,65).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Tesorería de la Jefatura del Movimiento, de Soria, es de treinta y tres mil setecientos setenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (33.771,62).

El plazo para efectuar la construcción de la obra anunciada, correspondiente a la Casa de Falange de Almazán (Soria), es de doce meses, figurando prevista en el artículo moles del pliego de condicio-

nes una sanción para cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial del Movimiento de Soria, en las horas de despacho al público, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura Provincial del Movimiento todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en las citadas oficinas, a las doce horas del primer día hábil después de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, cuantía de la misma, firma del contrato de adjudicación de obra, etc., son los fijados en los artículos 16 y 17 de ejecución de obra y primero de las condiciones económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones para el concurso-subasta. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el modelo que al final se inserta.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del mismo, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de la Casa de Falange en Almazán (Soria), en sus partes correspondientes a Auxilio Social, Jefatura de Falange, Sección Femenina y Frente de Juventudes, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose igualmente a ejecutar las expresadas obras en el plazo de doce meses.

(Fecha y firma del proponente.)

Soria, 18 de junio de 1956.—El Jefe Provincial del Movimiento, L. Pardo.
2.661—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

MADRID

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE CONCURSO para contratar los servicios de conservación de jardines de grupos de viviendas protegidas de Madrid

Se anuncia concurso público entre los viveros y casas industriales de la especialidad para contratar el servicio de terminación de jardines y conservación de los mismos emplazados en los grupos

«Francisco Franco» (sito en Cerro de San Blas), «Nuestra Señora del Carmelo» (sito en la Quintana) y «San Nicolás» (sito en la Dehesa de la Villa). El servicio a contratar deberá comprender la terminación de los jardines citados, el cuidado de las plantas existentes, reposición de las que queden sin vida al final de la temporada, siega de las praderas que se encuentran en los mismos, cuidado de los paseos enclavados entre los jardines, macetas y zonas verdes y adquisición y reposición de toda la herramienta necesaria a la atención de aquéllos.

Los adjudicatarios se encargarán también de nombrar a los jardineros y guardas, quedando a su cargo la retribución de los mismos.

Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para presentar en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4, quinto; departamento «Usos y Conservación») los pliegos para tomar parte en el concurso, en las que se admitirán los mismos en las horas hábiles de nueve y media de la mañana a dos de la tarde.

En las oficinas citadas constan los pliegos de condiciones y bases del concurso, que pueden ser examinados durante las expresadas horas por toda persona a quien interese.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1956.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Federico Olivencia Amor.

2.633-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECURSO**

Desconociéndose el actual paradero de José Saraga, Francisco Esteban, Carlos Baz y Carlos Anarco, el primero de los cuales tuvo su domicilio en Pensión Vaqueiro, Atocha, 16, Madrid, y sin domicilio conocido los tres restantes, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Habiéndose formulado recurso de alzada por don Máximo Torres Martín contra el fallo dictado por este Tribunal en sesión de 15 de febrero de 1956, al conocer del expediente núm. 1.168 de 1955, se comunica a ustedes como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de la presente comunicación para que pueda alegar cuanto estime procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 11 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.236—O.

AVILA**Caja General de Depósitos**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés constituido por don Calixto-Joaquín Álvarez Carpizo, Secretario del Juzgado Comar-

cal de Arévalo (Avila), el día 21 de enero del año en curso, a resultas del juicio de desahucio número 48 de 1955, seguido por don Ricardo, don Antonio y dona María Arroyo Regulez contra don Amiano Martín Rodríguez, por un total de seis mil quinientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y dos céntimos, quedando anotado con los números 14 de entrada y 11 de registro de los libros correspondientes, se pone en conocimiento de quien hubiere podido encontrarlo para que se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, previniendo que si transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio no hubiere aparecido será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto.

Avila, 7 de junio de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.217—O.

BALEARES**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****EDICTO**

Por el presente se notifica a Francisco Fortes Segura, con el último domicilio conocido en la calle Roca Boira, número 51, de Felanitx (Balears), que el Tribunal Económico-Administrativo Central, resolviendo el recurso de alzada promovido contra el fallo dictado en 9 de mayo de 1955 por este Tribunal Provincial, en Comisión Permanente, ha dictado la siguiente resolución con fecha 27 de abril último:

«El Tribunal, sin fallar sobre el fondo del recurso de alzada promovido por don Francisco Fortes Segura contra el fallo dictado con fecha 9 de mayo de 1955, en el expediente número 286 de 1955, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, de Baleares, acuerda: 1.º Declarar nulas las actuaciones practicadas en el expediente por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación; y 2.º Devolver el expediente al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares, a fin de que por éste sea remitido a su vez al Administrador de la Aduana de Palma de Mallorca, para que se dicte en aquél la resolución que estime procedente.

Lo que se le comunica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicho fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, dentro del término de tres meses, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4) del artículo 104 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1933, en relación con el artículo séptimo de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 8 de febrero de 1952.»

Lo que se le notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma, 8 de junio de 1956.—El Secretario, Francisco M. Gual Ramis.

3.218—O.

CADIZ**Intervención**

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos (sucursal de Cádiz) números 1.040 de entrada y 1.019 de Registro, correspondiente al depósito necesario sin interés de pesetas dos mil, constituido por don José Carmo Espinosa, a disposición del señor Juez de Instrucción de esta capital, como fianza prestada en el sumario número 419 de 1942, por hurto, para que el procesado Antonio Forja Fernández goce de libertad provisional, se advierte al público en

general que si transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que dicho resguardo haya sido habido, o sin reclamación de tercero, será declarado nulo sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado con idénticas características que el extraviado, y conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1928.

Cádiz, 7 de junio de 1956.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña Camacho.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Antonio Miño Seoane.

3.219—O.

CIUDAD REAL**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****Secretaría**

Instruido expediente número 35 de 1955 por contrabando a la expedientada, Carmen Sánchez Tejero, vecina de Valdepeñas (Ciudad Real), con domicilio últimamente conocido en la calle del Mediodía, 100, hoy en ignorado paradero, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 75, apartado 1), del texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y teniendo en cuenta que el valor de los géneros aprehendidos es inferior a 50.000 pesetas y superior de 1.000, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial, de acuerdo con el artículo 53 B) del citado texto, determina sea el procedimiento a seguir de menor cuantía.

Contra esta providencia puede usted interponer recurso de súplica durante el día siguiente de la publicación de esta notificación ante la Presidencia de este Tribunal, según determina el artículo 75, apartado segundo, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Firme la providencia que determina el procedimiento, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 77 en sus apartados 2) y 3) de la citada Ley, cito a usted para que comparezca ante la Comisión Permanente de este Tribunal, que celebrará sesión el día 19 de los actuales, a las once treinta horas, advirtiéndole que en el acto de comparencia deberá presentar la prueba documental que estime oportuna, así como proponer las convenientes en defensa de su derecho.

Asimismo se le hace saber el derecho que le asiste de designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal como Vocal, significándole que de no hacer uso de este derecho asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación de la interesada.

Ciudad Real, 8 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, Campoamor.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Jorro.

3.223—O.

GRANADA**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Pérez Escolano, que últimamente lo tuvo en Santafé, anejo de El Jau, calle Real, número 6, y figurando como infractor en el expediente número 38 de 1954, se le hace saber por la presente se ha dictado providencia por ilustrísimo señor Delegado de Hacienda Presidente de este Tribunal, declarándole como de menor cuantía, siendo su resolución del Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, haciéndole saber que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica durante el siguiente día a la publicación de la presente y ante dicha Autoridad.

Asimismo, y según el artículo 77 de dicho texto, se le hace saber queda citado para vista y fallo de dicho expediente, que tendrá lugar en el despacho oficial del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda a las once horas del día 27 de junio de 1956; que en el acto de su comparencia deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos.

Igualmente se le notifica la facultad que le asiste para designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, el cual habrá de tener establecimiento abierto en la localidad y llevar dado de alta más de cinco años, advirtiéndole que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 28 de julio de 1924, advirtiéndole que de no comparecer será fallado el expediente en rebeldía.

Granada, 6 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.227—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Aniceto Muñozgure Zubieta, que últimamente lo tuvo en la calle Barrio de la Cruz, sin número, en Galdácano (Vizcaya, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente número 108/56 se le sigue por aprehensión de 23 sacos de lona y 18 de arpillera de procedencia extranjera, se ha dictado con fecha 14 de mayo de 1956 la siguiente providencia:

El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando de mínima cuantía, que establece el artículo 76 de dicho texto refundido.

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Igualmente le notifico que de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra dicha providencia anterior para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental de que interese, bien entendido que de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 8 de junio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

3.229—O.

LA CORUÑA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Martínez, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle de Francisco Catoira, 14, piso bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 20 de julio de 1955 el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 67 de 1955 la siguiente:

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor del tabaco aprehendido asciende a 110,60 pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica a la citada señora como parte interesada en el expediente referido para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertida que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

La Coruña, 8 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.224—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el actual paradero de don Armando Schmaldein, Capitán del barco de bandera argentina «Río Gualeguai», se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha acordado convocar a sesión al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente el 26 de junio actual, a las once de la mañana, para resolver lo que proceda en el expediente número 9 de 1955, que se le sigue por aprehensión de 89 cajas de ginebra «Gordón» y 1.905 latas de caviar alemán, al objeto de que se sirva concurrir a la misma, debiendo presentar toda prueba documental de que intente valerse, advirtiéndole que al propio tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 77, párrafo tercero, tiene derecho a la designación de un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta localidad, que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.245—O.

ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Teresa Moreno Carrasco, natural de Olvera (Cádiz), viuda, de sesenta y dos años, domiciliada últimamente en Olvera (Cádiz), calle Ronda,

número 28, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis horas del día 20 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 205 de 1956, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 8 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.221—O.

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Cabello Alvarez, natural de Setenil (Cádiz), estado casada, de cincuenta años, domiciliada últimamente en Setenil (Cádiz), calle Cuevas de Román, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis horas del día 20 de junio del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 205 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal Comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca, ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 5 de junio de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.220—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gasset Dorado.

Lugar de situación de la industria: Mérida, finca Campomanes.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios y de una longitud de 3.350 metros, que partiendo del poste número 37 de la derivación a San Pedro de Mérida, propiedad de la Empresa Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., llegue a la finca Campomanes, donde se instalará un centro de transformación y medida de 25 KVA., a fin de dotar, del servicio eléctrico a los distintos servicios de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.940—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Maceiras Gestal y don José Seijo y Balado.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confitería en esta capital.

Capital: 55.000 pesetas.

Producción: Sei. kilogramos de bollos suizos, tres kilogramos bizcochadas, seis kilogramos de pastas y rosquillas y nueve kilogramos de pasteles diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 18 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.952—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Jesús Martínez Gil.

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala cinematográfica abierta o de verano con un aforo de 900 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

7.474—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidel Andueza Lanz. Avenida Carlos III, 36, Pamplona.

Objeto: Ampliar su taller de laminación con la instalación de una prensa de 80 toneladas.

Producción: 420.000 kilogramos anuales de perfiles para diversas medidas de herraduras y cortadillos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 458—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Moreno Subirán.—Azagra.

Objeto de la petición: Fabricar conservas vegetales no dulces.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 87.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gorriti, 32.

Pamplona, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 462—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejo de Ardanaz.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13,2 KV. y centro de transformación a 220/127 V. y 7,5 KVA. para suministro de energía al vecindario.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

457—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Hernando Espinosa.

Emplazamiento: Soto de la Marina.

Capital actual: 178.000 pesetas; capital de la ampliación: 1.200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de agar-agar, al trasladarla desde Santander a Soto de la Marina.

Producción: La actual producción de 36 Tm. anuales de agar-agar en polvo y 500 kilogramos de alginato sódico en polvo se aumentarán en 120 Tm. de agar-agar en polvo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

6.946—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Eloy López Ayerdi.—Santander.

Objeto: Instalar un conematógrafo en Cueto (Santander), con capacidad para 300 localidades.

Capital: 200.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el término de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 25 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

6.944—O.

NUEVA LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Localidad: Ampuero.

Capital: 222.505 pesetas.

Objeto de la petición: Línea eléctrica que partiendo de la general de Liendo a Limpias suministrará energía a los pueblos de Oriñón y Sonabia, con un recorrido de 8.390 metros, a una tensión de 5.000 V. trifásica, con capacidad de transporte de 15 KVA., con un pabellón de transformación de 10 KVA. en Oriñón y uno de 5 KVA. en Sonabia.

Todos los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo, hábil de diez días, y debidamente reintegrados.

Santander, 22 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 6.945—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.

Objeto: Ampliar maquinaria en su industria de fabricación de pequeños motores de explosión para bicicletas y motocicletas establecida en Sevilla.

Producción: No se altera, por tratarse de ampliación en concepto de perfeccionamiento

Máquina a importar: Una rectificadora universal «Zocca» para superficie a espejo, modelo «RA. 250», con todos sus accesorios y mesa especial para trabajos angulares y electromotor impulsor, de procedencia italiana, con un valor aproximado en pesetas de 220.000.

Esta industria empleará solamente materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes de maquinaria nacionales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Sevilla, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 6.918—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Manuel Fernández Palacios y de Adriasenéns.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización nueva instalación de fábrica de laminación de hierros y aceros.

Producción: 6.000 Tm/año de hierros redondos hasta 25 mm. de diámetro; cuadrados, hasta 20 mm. de lado; angulares, hasta 45 mm.; formas U, hasta 50 mm.; perfil de ventanal, hasta 30 mm.; llantas y pletinas, hasta 60 mm. de ancho; tés sencillos, hasta 40 mm.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Sevilla, 12 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 7.051—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Doña Ildia Rogero Ortega.

Capital: 22.993,25 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 130 metros de longitud y transformador de 10 KVA, para servicio finca situada en término municipal de Villamarcel, pago de «Torrepesqueras», derivando de línea de la Confederación Hidrográfica del Duero, que a su vez lo hace de línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.216—O.

Peticionarios: Cooperativa de Cultivadores de Remolacha.

Capital: 35.988,75 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 405 metros de longitud, y transformador de 5 KVA. para servicio fínca situada en término municipal de Valladolid, propiedad de don Nazario Aguado Sancho, derivando de una caseta propiedad de los peticionarios.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 4 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.215-O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Hilario García González.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar en Valladolid una industria de fabricación de gaseosas y refrescos.

Producción: Unas 500.000 unidades de un litro al año.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.214-O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: S. E. de Carburos Metálicos, domiciliada en Barcelona, Consejo de Ciento, 365.

Ubicación: En su fábrica de ferroaleaciones de Cee (La Coruña).

Objeto de la petición: Ampliar a la capacidad de 16.500 KVA. el horno eléctrico de 7.500 KVA. autorizado con fecha 4 de abril de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94), destinado a la fabricación de ferroaleaciones.

Capacidad de producción: Por jornada de veinticuatro horas, 53 toneladas de ferrosilicio o 68 de ferromanganeso.

Maquinaria y materiales: Serán de procedencia nacional, a excepción de los siguientes:

Porta-electrodos, regulación, maniobra hidráulica; disyuntor automático; máquina picadora.

La cuantía de los elementos a importar de Alemania asciende a 8.438.800 pesetas.

Capital a invertir: El importe total del presupuesto se hace figurar en 18.519.627 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Linares Rivas, 35.

La Coruña, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

6.921-O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 2.091. Nombre del permiso: «Virgen de Monlora». Mineral: cobre. Hectáreas: 30. Término municipal: Luna. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de fecha 15 de mayo de 1956.

Número del permiso: 2.090. Nombre del permiso: «San Benito». Mineral: cobre. Hectáreas: 20. Término municipal: Luna. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de fecha 15 de mayo de 1956.

Número del permiso: 2.089. Nombre del permiso: «San Jorge». Mineral: cobre. Hectáreas: 20. Término municipal: Luna. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 110, de fecha 15 de mayo de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentados en esta Jefatura de Minas, Zaragoza, 16 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

3.279-O.

(Provincia de Huesca)

Peticionario: Don Ramón Huguet Cabrera.

Domicilio: Gran Vía Marqués de Turia, número 58, Valencia.

Objeto del expediente: Aprovechamiento de los terreros de cenizas de piritas procedentes de la «Sociedad Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», sita en Sabinánigo (Huesca), para recuperación del cobre contenido, mediante balsas de lavado y cementación, o bien por otros procedimientos. Los materiales empleados serán de producción nacional.

Producción a obtener en el año: 22,5 toneladas de óxido de cobre.

Lo que se hace público, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas de Zaragoza, calle Canfranc, número 8.

Zaragoza, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

6.929-O.

DISTRITOS FORESTALES

PONTEVEDRA

IMPLANTACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA DE DESTILACIÓN DE MIERA

Peticionario: «Industrias Resinosas Hermanos de Pedro Crespo».

Objeto: Implantación de industria de destilación de miera de «Pinus pinaster» en Vigo (Pontevedra), con la maquinaria siguiente:

Una elevadora de miera; una caldera preparatoria y autoclave; dos decantadoras; dos condensadores; dos separadores; una caldera de vapor; dos bombas; dos alambiques y otra maquinaria complementaria.

Producción: Destilación de dos mil quinientas toneladas de miera anualmente. Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos oportunos dentro del plazo de diez días hábiles en las oficinas de este Distrito Forestal.

Pontevedra, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Garbajo Araiztegui.

3.213-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Martínez Alonso.

Localidad: Yecla.

Objeto de la industria: Destilación de orujos, aneja a la bodega.

Producción: 15.000 litros de piquetas.

Maquinaria: Nacional.

Capital de la instalación: 110.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura por triplicado, y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 19 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García García.

6.953-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Gabiola Chacartegui.

Localidad: San Sebastián.

Industria: Carnicería con frigorífico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, 4.º izquierda).

San Sebastián, 8 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

3.208-O.

Peticionario: Don Florencio Gruceta Axpe.

Localidad: Escoriaza.

Industria: Carnicería con frigorífico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (avenida del Generalísimo Franco, 26, 4.º izquierda).

San Sebastián, 8 de junio de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).

3.207-O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Munk Stricker.

Emplazamiento: Vigo (Pontevedra).

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (San Telmo, 8, 1.º) por cuadruplicado, debidamente reintegradas.

Pontevedra, 5 de junio de 1956.—El Jefe Provincial de Ganadería, Benito Fernández García-Fierro.

3.183-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CASTELLON

PROVIDENCIA

Examinado el expediente de expropiación forzosa, incoado para la de las fincas que se ocupan en el término municipal de Barracas, con motivo de las obras de la travesía exterior de dicha población en la carretera C-2, Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos;

Resultando que la relación nominal de propietarios afectados, formada por el personal de la Jefatura, fué ratificada por la Alcaldía de Barracas y sirvió de base a la información pública que previene el artículo 17 de la Ley de 1879, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de diciembre de 1955, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 del mismo mes y año, según ordena la vigente legislación;

Resultando que remitido un ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia a la Alcaldía para su notificación a los interesados, ésta certifica sobre determinadas reclamaciones referentes a errores materiales padecidos en la inserción del referido anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que no afectan al fondo del expediente;

Resultando que con fecha 3 de marzo de 1956 se remite al excelentísimo señor Gobernador civil nuevo anuncio rectificando los repetidos errores, el cual se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente el 24 de marzo de 1956, y que remitido el expediente a la Excma. Diputación Provincial, ésta lo devuelve el 17 de mayo con su informe favorable;

Vistas la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y las restantes disposiciones aplicables;

Considerando que la tramitación se ha efectuado con arreglo a lo que dispone la legislación vigente; que las reclamaciones presentadas no afectan para nada al fondo del expediente, y que además éstas han sido convenientemente atendidas, y siendo favorable el informe de la Corporación llamada a hacerlo,

Esta Jefatura, en uso de la facultad que le otorga el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, resuelve con esta fecha lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal de Barracas por la construcción de la «Travesía exterior de dicha población en la carretera C-2, Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos.»

2.º Que esta providencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y que por la Alcaldía de Barracas sea notificada individualmente a los interesados, enterándoles de su derecho a recurrir en alzada contra la misma ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro de los diez días siguientes al de la notificación.

3.º La Jefatura nombra Perito por parte de la Administración, para que actúe en este expediente, al Ayudante de Obras Públicas don Rafael Flores Cisneros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.222—O.

LEON

Visto el resultado de los exámenes verificados para la provisión de una (1) plaza de Capataz Celador de Camineros del Estado, cuyo concurso ha sido autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 28 de febrero pasado, el Tribunal ha acordado publicar a continuación el aspirante aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo octavo del Reglamento del citado Cuerpo.

Hermógenes del Amo Rodríguez.
León, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal (ilegible).
3.230-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

Obra: «Pantano de los Bermejales».—Camino de Servicio por la margen izquierda.—Término municipal de Alhama de Granada. — Provincia de Granada.

Expropiaciones

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo, en el de la provincia de Granada de 13 de marzo, en el periódico «Ideal», de Granada, de 9 de marzo, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Granada se publicó la relación de fincas afectadas por dichas obras, abriendo información pública para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que dentro del plazo señalado, don Eduardo Morales Morales y don Antonio Delgado Frias, propietarios de las fincas, respectivamente, señaladas con los números 1 y 3, alegaron haberse padecido error en la clasificación agrícola de sus terrenos;

Resultando que don José Navas Guzmán compareció alegando su condición de arrendatario de la finca número 4 y pidiendo su inclusión en el expediente a los efectos de indemnizaciones de cosechas pendientes;

Considerando que las manifestaciones de los propietarios no se dirigen contra la necesidad de la ocupación, motivo de la información pública, y que la alusión a la calidad de los terrenos en esta fase del procedimiento no tiene otro alcance que el de contribuir a la identificación de la finca, debiendo determinarse su naturaleza y cualidades en los trámites sucesivos del expediente;

Considerando que el artículo 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, determina que las diligencias de expropiación se entenderán también con los arrendatarios, siempre que éstos lo soliciten, acreditando su condición debidamente, por lo que se está en el caso de incluir en el expediente al colono don José Navas Guzmán, a los efectos de la indemnización que pudiera corresponderle y a reserva de que acredite su condición;

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación citada, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del Pantano de los Bermejales.—Camino de Servicio por la margen izquierda, en el término municipal de Alhama de Granada.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Granada, y notificarla individualmente a los interesados, cuya nómina se inserta a continuación, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en plazo de diez días, a contar desde la fecha de la última publicación

oficial, o del de la notificación, personal, en su caso.

Relación de interesados

Propietarios:
Finca núm. 1.—D. Eduardo Morales Morales.
Finca núm. 2.—D. José Fernández Navas.
Finca núm. 3.—D. Antonio Delgado Frias.
Finca núm. 4.—Don Pedro Ortiz Ramos.
Colono:
Finca núm. 4.—D. José Navas Guzmán, Sevilla, 14 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez.
3.250-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Relación detallada y correlativa de los propietarios y arrendatarios de las fincas que se han de expropiar para la ejecución de las obras de «Consolidación de las defensas»:

Relación única.—Término municipal de Sevilla

Número de orden: 1. Nombre y apellidos del propietario: Don José Fuentes Tejo. Nombre y apellidos de los arrendatarios: Don Pedro Delgado Redondo. Nombre de la finca o pago en que radica: Cartuja. Destino: Tejar.

Número de orden: 2. Nombre y apellidos del propietario: Don Guillermo Pockman Ponce. Nombre y apellidos de los arrendatarios: Don Manuel Florencio Rivas, don Fernando Ruiz, don Guillermo Carbonero, don José Luna Centeno, don Joaquín Ríos García, don José Díaz Espinosa, doña Carmen Malabe Plasencia, Vda. de Aguilar, don Francisco Cañete González, don Emilio Abadía López, don José Ponce, don Alfonso Gallo. Nombre de la finca o pago en que radica: Antiguo cementerio de San José. Destinos: Industrias varias.

Sevilla, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director, Buiza.
2.486.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

EXPROPIACIÓN FORZOSA para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que a efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.
3.407—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
586	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
(a) 586	Marcelina Fernández y otros	Bárcena del Río	Colmenar	Monte.
587	Domingo Fernández	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
588	Julio Ramón	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
589	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
590	Dolores Nistal	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
591	Consuelo Fernández	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
592	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
593	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
594	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
595	Antolín y Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
596	Antolín y Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
597	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
598	Manuel Garnelo	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
599	Balbino Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
600	Ceferino Ramos	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
601	Aurea Ramos	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
602	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
603	Angel Ramos	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
604	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
605	Mariano Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
606	Eleuterio Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
607	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
608	Alfonso Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
609	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
610	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
611	Ramón Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
612	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
613	Patricio Martínez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
614	Pedro Corral y Delfina Corral	Cubillos del Sil	Colmenar	Cereal.
615	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
616	Gervasio Martínez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
617	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Colmenar	Pastos.
618	Santos Martínez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal y regadío.
619	José Fernández	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
620	Gervasio Martínez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal y regadío.
621	Amparo Sierra	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal y regadío.
622	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal y regadío.
623	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Cereal.
624	Herederos de Bautista Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
625	Plácido Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
626	Concepción Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Prado.
627	Plácido Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Prado.
628	Victorino Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Prado.
629	Antolín Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Pastos.
630	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Prado.
631	Herederos de Bautista Rodríguez	Bárcena del Río	Colmenar	Prado.
632	Faustino Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
633	Antonio Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
634	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
635	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
636	Ricardo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal y regadío.
637	Adolfo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
638	Ramón Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
639	Severino Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
640	Alfonso Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
641	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
642	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
643	Gervasio Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
644	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Erial a pastos.
645	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Erial a pastos.
646	Luis Gutiérrez	San Andres de Montejos.	El Jardín	Erial a pastos.
647	Miguel Losada	Bárcena del Río	El Jardín	Erial a pastos.
648	Domingo Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
649	Julio Ramón	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
650	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
651	Abilio Jáñez	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
652	Severino Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
653	Miguel Losada	Bárcena del Río	El Jardín	Monte bajo.
654	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
655	Avelina Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
656	Alfonso Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
657	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
658	Amparo Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
659	Ludivina Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Varios.
660	Angel Ramos	Bárcena del Río	El Jardín	Varios.
661	Amparo Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Varios.
662	Domingo Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Varios.
663	Balbina Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Varios.
664	Manuel Garnelo	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
665	Manuel Garnelo	Bárcena del Río	Sabugero	Pastos.
666	Balbina Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
667	Domingo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
668	José Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
669	Francisco Carballo	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
670	Manuel Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
671	Encarnación Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
672	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
673	Comunal de Bárcena	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
674	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
675	Balbina Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
676	Paulina Sierra e hijos	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
677	Avelina Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
678	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
679	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
680	Laureano Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
681	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
682	Ana Valdés	Ponferrada	Sabuguero	Cereal.
683	Abilio Jáñez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
684	Santos Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
685	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
686	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
687	Ramón Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
688	Adela Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
689	Santos Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
690	Ana Valdés	Ponferrada	Sabuguero	Cereal.
691	Ramón Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
692	Adolfo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
693	José Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
694	Marcelina Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
695	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
696	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
697	Santos Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
698	Ludivina Fernández	Ponferrada	El Jardín	Cereal.
699	Alberto Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
700	José Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
701	Gabriel Rano	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
702	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
703	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
704	Encarnación Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
705	Baldomero Fernández y Manuel Garnelo	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
706	Manuel Garnelo	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
707	Miguel Losada	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
708	Severino Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
709	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
710	Domingo Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
711	Patricio Martínez, Julio Ramón y Angel Ramos	Bárcena del Río	El Jardín	Pastos.
712	Francisco Carballo	Cubillos del Sil	El Jardín	Cereal.
713	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
714	Pedro Corral y Delfina Corral	Cubillos del Sil	El Jardín	Cereal.
715	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
716	Ramón Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
717	Ceferino Ramos	San Andres de Montejos.	El Jardín	Cereal.
718	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
719	Aquilino Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
720	Virginia Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
721	Domingo Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
722	Ceferino Fernández	San Andres de Montejos.	El Jardín	Cereal.
723	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
724	José Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
725	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
726	Dolores Nistal	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
727	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
728	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
729	Leopoldo Corral	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
730	Antonio Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
731	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
732	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
733	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
734	Antonio Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
735	Adonina Fernández y hermanos	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
736	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
737	Gabriel Rano	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
738	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
739	Ricardo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
740	José Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
741	Victorino Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal y regadío.
742	Leopoldo Corral	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
743	Ana Valdés	Ponferrada	Sabuguero	Cereal.
744	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
745	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
746	Adela Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
747	Jenaro Vales	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
748	José Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
749	Angel Ramos	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
750	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
751	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
752	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
753	Belarmino Losada	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
754	Abilio Jáñez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
755	Angel Ramos	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
756	Manuel Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
757	Clodomiro Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
758	Laureano Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
759	Cayetano Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
760	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
761	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
762	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
763	Pascual Calvo	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.
764	Severino Sierra	Bárcena del Río	Sabuguero	Cereal.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
765	Manuel Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
766	Severino Sierra	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
767	Severino Fernández Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
768	Miguel Losada	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
769	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
770	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
771	Angustias Ramón	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
772	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
773	Inocencio Rodríguez	San Andres de Montejos.	El Jardín	Cereal.
774	Antonia Reguera	Cubillos del Sil	El Jardín	Cereal.
775	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
776	Leopoldo Corral	Bárcena del Río	El Jardín	Cereal.
777	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
778	Leopoldo Corral	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
779	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
780	Julio Ramón	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
781	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
782	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
783	Cayetano Sierra	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
784	Ricardo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
785	Eleuterio Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
786	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
787	Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
788	Sinforiano Sierra	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
789	Alfonso Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
790	José Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
791	Amparo Sierra	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
792	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
793	Herederos de Bautista Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
794	Concepción Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
795	Encarnación Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
796	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
797	Severino Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
798	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
799	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
800	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
801	José Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
802	Avelina Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
803	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
804	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
805	José Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
806	Avelina Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
807	Gabriel Rano	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
808	Perfecto Sierra	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
809	José Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
810	José Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
811	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
812	Santos Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
813	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Sabugero	Cereal.
814	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
815	Dolores Nistal	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
816	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
817	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
818	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
819	Adonina Fernández y hermanos	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
820	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
821	Victorino Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
822	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
823	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
824	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
825	Pascual Calvo	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
826	Encarnación Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
827	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
828	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
829	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
830	Angel Ramón	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
831	Victorino Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
832	Balbina Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
833	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
834	Plácido Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
835	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
836	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
837	Ceferino Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
838	José Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
839	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
840	Faustino Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
841	Gervasio Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
842	Josefa Buelta	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
843	Alfonso Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
844	Encarnación Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
845	Adolfo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
846	Angel Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
847	Victorino Rodríguez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
848	Encarnación Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
849	Miguel Losada	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
850	Ramón Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
851	Antonia Reguera	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
852	José Martínez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
853	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
854	Demetrio Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
855	Jenaro Vales	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.
856	Consuelo Fernández y Adolfo Fernández	Bárcena del Río	Sabugero	Cereal.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
857	Angel Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
858	Aquilino Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
859	Ceferino Ramos	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
860	Belarmino Losada	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
861	Leopoldo Corral	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
862	Julio Ramón	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
863	Pedro Corral y Delfina Corral	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
864	Adelino Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
865	Antonia Reguera	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
866	Antolin Rodriguez	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
867	Demetrio Fernández	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
868	Amparo Sierra	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
869	Severino Sierra	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
870	Ceferino Martinez	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
871	Beatriz Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
872	Juan Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
873	Manuel Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
874	Domingo Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
875	Ceferino Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
876	Lorenzo Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
877	Alfonso Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
878	Lorenzo Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
879	Marcelina Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
880	Alfonso Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
881	Alfonso Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
882	Ceferino Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
883	Angel Rodriguez Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
884	Adolfo Fernández Buelta	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
885	Clodomiro Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
886	Antonio Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
887	Miguel Losada	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
888	Faustino Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
889	Josefa Buelta	San Andres de Montejos.	Sabugero	Cereal.
890	Ana Valdés	Ponferrada	Sabugero	Cereal.
891	Severino Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
892	Consueio Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
893	Plácido Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
894	Concepción Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
895	Ceferino Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
896	Amparo Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
897	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
898	Perfecto Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
899	Adolfo Fernández Buelta	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
900	Marcelina Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
901	Alfonso Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
902	Pascual Calvo	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
903	Alfonso Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
904	Marcelina Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
905	Severino Fernández Buelta	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
906	José Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
907	Antolin Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
908	Demetrio Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
909	Sinforiano Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
910	Cayetano Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
911	Dolores Nistal	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
912	Manuel Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
913	Ramón Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
914	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
915	José Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
916	Angel Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
917	Clodomiro Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
918	Gervasio Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
920	Victorino Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
921	Ceferino Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
922	Alfonso Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
923	Lorenzo Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
924	Miguel Losada	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
925	Rufino Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
926	José Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
927	Perfecto Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
928	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Sabugero	Cereal.
929	Miguel Losada	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
930	Alfonso Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
931	Plácido Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
932	Manuel Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
933	Segundo Ramón	Posada del Río	Sabugero	Cereal.
934	Manuel García	Posada del Río	Sabugero	Cereal.
935	Manuel García	Posada del Río	Sabugero	Cereal.
936	Miguel Losada	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
937	Josefa Buelta	San Andres de Montejos.	Sabugero	Cereal.
938	Paulina Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
939	Clodomiro Sierra	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
940	Lorenzo Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
941	Victorino Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
942	Saturnino Gómez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
943	Baldomero Fernández Calvo	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
944	Consuelo Fernández	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
945	Pedro y Delfina Corral	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.
946	Alfonso Rodriguez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
947	Encarnación Martinez	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
948	Paulina Sierra e hijos	Barcena del Río	Sabugero	Cereal.
949	Pedro Corral, Delfina Corral y Benjamin Martinez	Cubillos del Sil	Sabugero	Cereal.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
950	Pedro Andrés	Cubillos del Sil	Sabugnero	Cereal.
951	Gabriel Rano	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
952	Angel Rodríguez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
953	Carmen Gómez Núñez	Cubillos del Sil	Sabugnero	Cereal.
954	Amparo Sierra	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
955	Miguel Losada	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
956	Domingo Fernández	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
957	Miguel Losada	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
958	Valentin Martínez y Lorenzo Fernández	San Andres de Montejos	Sabugnero	Cereal.
959	Alfonso Rodríguez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
960	Santos Martínez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
961	Perfecto Sierra	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
962	Lorenzo Fernández	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
963	Alfonso Fernández	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
964	Asunción Fernández	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
965	Manuel Fernández	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
966	Aquilino Martínez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
967	José Martínez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
968	Antolin Rodríguez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
970	Prudencio García	Cubillos del Sil	Sabugnero	Cereal.
971	Concepción Rodríguez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
972	Amparo Sierra	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
973	Domingo Fernández	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.
974	Herederos de Bautista Rodríguez	Barcena del Río	Sabugnero	Cereal.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de 24 de mayo de 1956, la forma de contratación y los pliegos de condiciones a que se refiere el presente texto, y publicado, sin que se hayan producido reclamaciones, el anuncio preceptuado por el artículo 24 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953 en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de junio, se convoca, sin que sea necesaria más autorización, el siguiente concurso:

Objeto: Contratación mediante la indicada forma de concurso de la impresión de cien ejemplares del Censo Electoral general para 1956, relativo a la provincia de Madrid y distribuido en dieciséis lotes, cuyo detalle se consigna en los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación: El tipo económico se hará por el concursante, con referencia, en todo caso, al precio por línea de elector impresa para la tirada de los cien ejemplares.

Plazo de presentación: La impresión se realizará a partir del 15 de septiembre de 1956 y deberá estar total y absolutamente terminada en 31 de diciembre de 1956.

Pago: Con cargo al capítulo I, artículo primero, concepto número 6, del Presupuesto ordinario de gastos, una vez efectuada la recepción definitiva y conforme.

Garantías.—A) Provisional: Mil pesetas por cada lote de los que el concursante pretenda ser adjudicatario.

B) Definitiva: La establecida por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, teléfono ... (o su apoderado o representante legal), visto el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar el servicio de impresión del Censo Electoral general de la provincia para 1956, me obligo a realizar, con estricta sujeción a las condiciones del citado pliego, la impresión de la totalidad de los lotes que lo componen (o la impresión del lote I, o la de los lotes I y II, o la de los lotes I, o II, o III, por tal orden de preferencia, o en la forma alternativa que se desee) al precio por línea de elector impresa de (en letra) pesetas.

Asimismo adquiero el compromiso de cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del tra-

bajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, además de al Distrito o Zona, se referirán al lote correlativo, cuyo número se consigna en el pliego Exposición de pliegos. Los pliegos y muestras estarán expuestos en la Secretaría general de la Diputación (Sección Central), Velázquez, 89, en horas de oficina y días hábiles.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Corporación, hasta las trece horas, y dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, computándose el término establecido con referencia a la fecha de la última de estas inserciones.

Apertura de pliegos: A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.
2.603—O.

ALAVA

CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 67, de fecha 5 del actual mes de junio, se publican las bases que han de regir para la provisión por el sistema de oposición de la plaza de Médico Puericultor del Asilo Provincial de Nuestra Señora de las Nieves, teniendo el designado categoría de Profesor de Sala, dentro del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, y estando dotada la plaza con la cantidad que determine el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, en relación con el Decreto de 30 de marzo de 1954, y demás disposiciones concordantes.

El plazo para la presentación de solicitudes y documentación que en dichas bases se determina será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Miguel Sebastián Herrador.

Vocales: D. Ramón Velasco Alonso, por la Facultad de Medicina de Valladolid.

D. Gaspar Soto Gil de la Cuesta, por el Colegio de Médicos de Alava.

D. José María Viana e Irmo, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Francisco Javier Oquiénena, por la Excm. Diputación Foral de Alava.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Vitoria, 8 de junio de 1956.—El Presidente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

2.445—O.

ALICANTE

Aprobado por la excelentísima Diputación el proyecto de «Variante del primer proyecto reformado entre el origen y la tangente de entrada del vértice 16, perfil número 23, del proyecto primitivo del camino vecinal de Orihuela al Seminario», cuyos presupuesto de contrata ascienden a quinientos cuarenta y nueve mil trescientas treinta y cuatro pesetas con veinte céntimos (549.334,20 pesetas), y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial transcurridos veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce (12) horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero), los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 10.986,68 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 22.973,36, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en dieciocho meses.

Alicante, 30 de mayo de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance.—El Secretario, Santiago Peña.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para las obras de, se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras, efectivamente, realice y sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

6.836—O.

CASTELLON

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 27 de abril último, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras del paso inferior al ferrocarril en el c. v. de Torreblanca a Torrenostra, con un tipo de subasta a la baja de 777.485,85 pesetas, de las cuales se harán efectivas con cargo a fondos propios de la Corporación pesetas 149.306,09, y el resto con fondos de la subvención del Estado.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, se presentarán en pliega cerrada en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas), de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose las mismas con sujeción al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., provisto del carnet de identidad vigente núm., expedido en el día de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones facultativas) y pliegos de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del (tanto por ciento en letra), con relación al tipo de la subasta de pesetas, fijado en el anuncio como base de licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

(Fecha y firma.)»

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de».

Al presentar las plicas se acompañará por separado: el carnet de identidad vigente, resguardo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en cuantía de pesetas y declaración en la que haga constar el solicitante, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de ser bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, integrando la Mesa el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial o quien legalmente le sustituya o Diputado en quien delegue, un Diputado de la Comisión de Obras Públicas provinciales y el Secretario de la Corporación, que levantará acta de la apertura.

El rematante prestará fianza definitiva en cuantía del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación, viniendo obligado a constituir, en su caso, la garantía complementaria que regula el apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.

Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses, debiendo dar principio a las mismas desde los quince días siguientes al en que se firme la correspondiente escritura pública.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada para su abono al adjudicatario, previa la aprobación por la Presidencia y trámites administrativos y contables procedentes.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables de diez a trece horas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 24 del repetido Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón, 7 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

2.447—O.

L E O N

SUBASTAS

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a cuatro viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Boñar (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil ciento treinta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastantados por el

Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Boñar.

León, 7 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de ... de de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número ... del día ... de de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, núm., y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.454—O.

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a cuatro Escuelas unitarias en el pueblo de Boñar (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

La fianza provisional es de nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastantados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas,

reintegrada la proposición económica con 4.75 pesetas y sello provincial de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Boñar, León, 7 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de ... de de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número ... del día ... de de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de núm. y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.455—O.

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a seis viviendas para los señores Maestros en el pueblo de Santa María del Páramo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas cuarenta y una pesetas con setenta y un céntimos.

La fianza provisional es de nueve mil setecientas veinticuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4.75 pesetas y sello provincial de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el pla-

zo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

León, 7 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de ... de de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número ... del día ... de de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de núm. y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.453—O.

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a Escuelas, Bibliotecas, viviendas para los señores Maestros y locales para establecer el grado de iniciación profesional en la sección de carpintería, en el pueblo de Posadilla de la Vega (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho mil quinientas treinta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

La fianza provisional es de trece mil ciento setenta pesetas con setenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas,

reintegrada la proposición económica con 4.75 pesetas y sello provincial de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

León, 5 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de ... de de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número ... del día ... de de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de núm. y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.452—O.

A Y U N T A M I E N T O S

M A D R I D

Secretaría.—Sección de Hacienda

A los efectos de lo determinado en el párrafo tercero del artículo 780 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de la fecha, aprobando la emisión del empréstito de 1.400 millones de pesetas, denominado «Villa de Madrid 1956, con aval del Estado», destinado a transportes urbanos colectivos de superficie, según determina la Ley de 12 de mayo próximo pasado, quedando de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por el término de quince días hábiles—durante los cuales se podrán deducir reclamaciones—el expediente determinante del referido acuerdo.

Las características de la emisión del empréstito figuran en el expediente de su razón y son, en extracto, las siguientes: La Deuda está representada por títulos al portador, en la proporción y forma siguiente:

Serie A:	100.000	títulos de	1.000	pesetas, nominal	100.000.000,—
» B:	60.000	»	5.000	»	300.000.000,—
» C:	30.000	»	10.000	»	300.000.000,—
» D:	12.000	»	25.000	»	300.000.000,—
» E:	8.000	»	50.000	»	400.000.000,—
Total	210.000	títulos			1.400.000.000,—

Las obligaciones devengarán el interés del 5 por 100, libre de impuestos, pagadero por semestres vencidos en 1 de enero y 1 de julio de cada año, a la presentación del cupón correspondiente.

Serán amortizadas a la par, en un periodo de cincuenta años, realizándose la amortización por sorteos públicos anuales, que se celebrarán dentro de la segunda quincena del mes de junio de cada año, formándose a tal efecto series de 10 obligaciones, comprendiendo cada una de ellas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, teniendo en cuenta las series incompletas de sorteos anteriores, y publicándose en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» el resultado del sorteo.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de llevar a cabo, en cualquier tiempo, transitoria o permanentemente, las amortizaciones extraordinarias que convengan, a partir del sexto año de la emisión.

El pago de intereses y de amortización del empréstito se efectuará en el Banco de España, en virtud del acuerdo especial de 21 de mayo de 1943.

La emisión está garantizada con el aval del Estado, expresamente otorgado por la Ley de 12 de mayo de 1956; con la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid y de todos sus bienes, derechos y acciones; con los ingresos especialmente señalados en la repetida Ley de 12 de mayo de 1956, y con determinados impuestos cuya afección se ha acordado.

La emisión gozará de exención de toda clase de impuestos del Estado, Provincia y Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto de la Ley de 12 de mayo de 1956, Ley de 17 de julio de 1947 y artículo 207 del Reglamento de Haciendas Locales, teniendo además de estos privilegios fiscales los de que sus títulos serán considerados como valores públicos a todos los efectos; se admitirán para responder de toda clase de contratos por el Ayuntamiento, y en pignoración en el Banco de España; serán admitidos en la Banca privada con las consideraciones que correspondan a los efectos públicos avalados por el Estado; serán declarados valores aptos para reservas de Compañías de seguros y de capitalización; se considerarán como valores admisibles para las inversiones de las reservas legales de toda clase de Compañías o Empresas, incluso las bancarias, y serán, además autorizadas para su inclusión entre los de carácter preferente para inversiones en las Mutualidades y Montepíos Laborales.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa. 2.699.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

MADRID

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de diciembre de 1955, falleció en Sabadell el obrero Luis Sola Cervantes, de diecinueve años de edad, natural de Baza (Granada), hijo de Antonio y de Sebastián, domiciliado en Can Fuigjaner, parcela segunda, Sabadell, que trabajaba al servicio de Estruch Auxiliar Textil, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de febrero de 1956, falleció en Silla (Valencia) el obrero Leonardo Miralles Primo, natural de Silla (Valencia), domiciliado en Olmos Canela, 11, Silla (Valencia), que trabajaba al servicio de José Martínez Roca.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1956, falleció en Barcelona el obrero Manuel Madrigal Martínez, de veinticinco años de edad, natural de Albacete, hijo de Manuel y de Ascensión, domici-

liado en Pubilla Casas, 27, Hospitalet (Barcelona), que trabajaba al servicio de Mato y Alberola.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido en el día 26 de julio de 1955 falleció en Chinchilla (Albacete) el obrero Miguel Martínez García, de veintisiete años de edad, natural de Bonete (Albacete), hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en Bonete (Albacete), que trabajaba al servicio de Bernabé Martínez Poveda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid. Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

HOGAR CRISTIANO

Entidad Benéfica Constructora de Viviendas

ZARAGOZA

Acordado por la Junta del Patronato del Hogar Cristiano la construcción de 12 viviendas en Alfajarín (Zaragoza), según proyecto redactado por don Regino y don José Borobio Ojeda, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de este Patronato, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, de cinco a siete de la tarde, proposiciones para optar a concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos setenta y seis mil trescientas noventa y dos pesetas con cuarenta y siete céntimos (776.392,47), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de quince mil quinientas veintisiete pesetas con ochenta y cinco céntimos (15.527,85), que depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas del Hogar Cristiano, en Zaragoza, San Vicente de Paúl, número 31, bajo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en Zaragoza, calle de San Vicente de Paúl, número 31, bajo, a las diecinueve horas del día siguiente a aquel en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos. Si éste fuera festivo se verificará a la misma hora del siguiente día hábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Zaragoza, 5 de junio de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberán asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo; en último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presupuestados, si los hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,75 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

El importe del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y los que publiquen en la Prensa diaria de Zaragoza serán de cuenta del adjudicatario.

2.490.-O.

JUNTA FOMENTO DEL HOGAR**Entidad Benéfica Constructora****JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)****CONCURSO-SUBASTA**

Esta Entidad Benéfica Constructora anuncia concurso-subasta para la construcción de 18 viviendas protegidas en la barriada de Algar, en Algar, situada en la finca denominada «Puerto de los Hornos y Cercado de la Alberta», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de un millón ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa pesetas con noventa y cinco céntimos.

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en las oficinas de esta Entidad Benéfica Constructora Junta Fomento del Hogar, radicadas en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en días hábiles y en horas de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de veintidós mil seiscientos dieciocho pesetas con treinta y seis céntimos, que podrá ser depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo.

Terminado el plazo de presentación de pliegos se procederá, a las dieciocho horas del día siguiente, en las mencionadas oficinas de la entidad Junta Fomento del Hogar, a la apertura de los mismos, y en caso de ser éste inhábil, se aplazará el acto de apertura al primer día hábil siguiente, a la misma hora.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas, pliego de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de esta entidad Junta Fomento del Hogar, sitas, según antes se ha dicho, en el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en horas hábiles de oficina.

La Mesa para la celebración estará constituida por el Delegado para la provincia del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente, el representante de la Junta Fomento del Hogar y el Notario de turno que corresponda.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, rubricados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegrada.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas y económicas respectivamente no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa. El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá ser depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza y caducando la concesión.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mí-

nimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Jerez de la Frontera, 11 de junio de 1956.—El Presidente de la Junta Fomento del Hogar.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de las condiciones facultativas y económicas y de los requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de 18 viviendas protegidas en la barriada de Algar, en Algar, para la Entidad Benéfica Constructora Junta Fomento del Hogar, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación en los plazos señalados en la cantidad de (en cifras y en letras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)
2.494-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****SANTIAGO**

Extraviados resguardos de depósito transmisibles, números 2.811 y 37.505, de pesetas nominales 30.000 y 23.000, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951 e Interior 4 por 100, respectivamente, ambos a nombre de doña Josefa Iglesias Maceira, e expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero, notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 6 de junio de 1956.—El Secretario, A. Barral.

6.754-P.

CULMEN, S. A., COMPANIA ESPANOLA DE CAPITALIZACION**MADRID****Pricesa, núm. 23**

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de junio de 1956, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

P I V	M V C	S U G	R L D
T I F	P L L J	J Ñ H	D ' T C H

7.437—P.

HIDRO-NITRO ESPAÑOLA, S. A.**MADRID****PAGO CUPÓN OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de día 1 de julio próximo, se hará efectivo el pago del cupón núm. 4 de las obligaciones emisión 1954, a razón de veintiséis pesetas líquidas, impuestos deducidos.

El pago se efectuará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Exterior de España, Hispano Americano, Español de Crédito, Mercantil e Industrial, Rural y Mediterráneo e Ibérico.

Madrid, 23 de junio de 1956.

7.434—P.

ILSA FRIGO, S. A.**MADRID**

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 21 del actual, ha acordado el pago de un dividendo de 10 por 100 bruto a las acciones números 1 a 20.458, correspondientes al ejercicio de 1955.

El pago de este dividendo, a razón de pesetas 42,50 líquidas contra cupón número 3, se efectuará a partir del 16 de agosto en la Central del Banco Mercantil e Industrial de Madrid y su Sucursal de Barcelona.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

7.442—P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS, S. A.**MADRID**

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago a partir del 30 de junio actual en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba de los siguientes cupones:

Acciones preferentes.—Cupón vencimiento 30 de junio de 1956.

Acciones ordinarias.—Cupón núm. 55.

Ambos por pesetas 13,80 líquidas, y a cuenta del presente ejercicio.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.433—P.

AZUCARERA MOTRILEÑA, S. A.**BARCELONA**

Para cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración de esta Sociedad, por fallecimiento de su Presidente, don Luis Plandiura Pou (e. p. d.), y para proceder al consiguiente reajuste de cargos, se convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ribera, 6, de esta ciudad, a las trece horas del día 20 de julio próximo.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimosegundo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 26 de junio de 1956.—El Consejo de Administración.

519—P.

PLANDIURA Y CARRERAS, S. A.**BARCELONA****Ribera, núm. 6**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las doce de la mañana del día 20 del próximo mes de julio, en el domicilio social, para tomar acuerdos relacionados con el mencionado precepto estatutario.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los propios Estatutos.

Barcelona, 26 de junio de 1956.—El Gerente, Amado Carreras Miquel.

520—P.

«LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL».

Balance en 31 de

ACTIVO	España Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas
1. Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito	»	»	»
2. Caja	14.049,90	34.978,79	49.028,69
3. Bancos: Efectivo en cuenta corriente	33.530.247,52	16.158.362,80	49.688.610,32
4. Valores mobiliarios:			
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español	252.789.659,57	17.633.923,96	
Fondos públicos extranjeros	7.914.762,22	59.989.514,03	
Valores industriales:			
Españoles	143.419.839,58	»	
Extranjeros	4.197.377,59	79.928.072,68	
Inversión de la Reserva especial	4.655.483,83	»	
	<u>412.977.122,79</u>	<u>157.551.509,77</u>	
	412.977.122,79	157.551.509,77	570.528.632,56
5. Inmuebles	338.946.183,14	17.980.318,62	256.926.501,76
Equipo y mobiliario del Hotel Fenix	14.507.005,00	»	14.507.005,00
6. Préstamos:			
Hipotecarios	»	25.024,00	25.024,00
Sobre valores mobiliarios	»	»	»
7. Anticipos sobre pólizas	23.325.949,78	787.523,89	24.113.473,67
8. Usufructos y nudas propiedades	1.283.079,36	6.625,98	1.299.705,34
9. Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	10.042.225,78	3.331.917,87	13.374.143,65
10. Recibos de primas pendientes de cobro:			
Ramo de Incendios	7.539.597,99	4.369.546,01	
Ramo de Vida	9.066.504,36	203.073,32	
Ramo de Accidentes	7.283.988,30	21.448.792,78	
Ramo de Transportes	17.072.739,87	1.671.310,23	
Ramo de Robo	508.360,57	207.223,40	
Ramo de Riesgos varios	90.697,14	»	
	<u>41.381.888,23</u>	<u>27.899.945,74</u>	
	41.381.888,23	27.899.945,74	69.281.833,97
11. Coaseguradores: Saldos activos	»	»	»
12. Reaseguro aceptado:			
Depósitos en poder de los cedentes:			
Ramo de Incendios	900.567,38	22.930.186,17	
Ramo de Vida	2.206.293,29	1.211.838,32	
Ramo de Accidentes	247.186,20	9.013.241,08	
Ramo de Transportes	391.694,41	8.782.365,22	
Ramo de Robo	34.746,24	265.918,94	
Ramo de Riesgos varios	123.099,48	»	
Saldos activos en efectivo:			
Ramo de Incendios	1.270.463,80	9.400.127,22	
Ramo de Vida	»	99.879,67	
Ramo de Accidentes	145.450,69	5.453.393,06	
Ramo de Transportes	2.690.711,19	»	
Ramo de Robo	»	182.450,48	
Ramo de Riesgos varios	107.990,52	»	
	<u>8.118.203,20</u>	<u>57.339.400,16</u>	
	8.118.203,20	57.339.400,16	65.457.603,36
13. Reaseguro cedido: Reserva a cargo de los reaseguradores:			
Matemáticas:			
Capitales	179.321.402,09	6.354.450,00	
Rentas	658.729,00	337.405,00	
Riesgos en curso:			
Ramo de Incendios	19.544.594,27	11.310.527,37	
Ramo de Accidentes	2.027.548,60	16.905.580,44	
Ramo de Transportes	20.569.873,74	1.676.284,26	
Ramo de Robo	783.110,68	313.579,28	
Ramo de Riesgos varios	560.672,39	»	
Siniestros capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			
Ramo de Incendios	7.218.902,62	5.261.464,96	
Ramo de Vida	909.724,23	50.339,86	
Ramo de Accidentes	2.221.043,12	45.264.031,23	
Ramo de Transportes	34.822.251,34	4.208.495,95	
Ramo de Robo	9.557,51	156.480,70	
Ramo de Riesgos varios	<u>19.104,97</u>	»	

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A.

diciembre de 1955

P A S I V O	España	Extranjero	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Capital social suscrito	18.000.000,00	»	18.000.000,00
2. Reservas patrimoniales:			
Estatutaria	9.000.000,00	»	9.000.000,00
Reservas legales no técnicas:			
Fondo legal para fluctuación de valores	10.944.146,42	»	10.944.146,42
Reserva Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948	4.643.314,16	»	4.643.314,16
Idem id. 17-7-1951	3.600.000,00	»	3.600.000,00
Otras reservas:			
Reserva para eventualidades	35.000.000,00	»	35.000.000,00
Idem de previsión	35.000.000,00	»	35.000.000,00
Idem para fluctuación de cambio y valores	30.000.000,00	»	30.000.000,00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles España	17.500.000,00	»	17.500.000,00
Idem id. id. id. Francia	8.000.000,00	»	8.000.000,00
Idem id. regularización de dividendos futuros	20.000.000,00	»	20.000.000,00
Idem id. riesgos agrícolas	1.000.000,00	»	1.000.000,00
Idem especial negocio extranjero	6.500.000,00	6.724.198,57	13.224.198,57
3. Reservas técnicas legales: Sin deducir la parte reasegurada:			
Matemáticas:			
Seguro directo:			
Capitales asegurados	416.220.769,00	9.759.286,00	
Rentas	3.117.212,00	668.456,00	
Reaseguro aceptado:			
Capitales asegurados	2.104.493,00	1.216.566,00	
Rentas	»	13.547,00	
Para riesgos en curso:			
Ramo de Incendios:			
Seguro directo	26.054.424,19	5.693.371,65	
Reaseguro aceptado	864.422,23	34.355.378,17	
Ramo de Accidentes:			
Seguro directo	21.177.064,49	21.080.278,91	
Reaseguro aceptado	192.829,01	1.814.510,29	
Ramo de Transportes:			
Seguro directo	18.266.363,71	1.614.600,59	
Reaseguro aceptado	4.601.393,86	1.520.577,41	
Ramo de Robo:			
Seguro directo	1.095.794,86	569.011,98	
Reaseguro aceptado	35.538,22	200.590,15	
Ramo de Riesgos varios:			
Seguro directo	633.727,91	»	
Reaseguro aceptado	167.180,73	»	
Para siniestros, capitales vendidos y rentas pendientes de liquidación o pago:			
Ramo de Incendios:			
Seguro directo	7.916.486,20	3.576.687,82	
Reaseguro aceptado	323.805,01	18.478.999,64	
Ramo de Vida:			
Seguro directo	5.344.528,76	99.068,92	
Reaseguro aceptado	»	17.773,19	
Ramo de Accidentes:			
Seguro directo	20.283.191,44	82.087.659,21	
Reaseguro aceptado	611.843,43	2.586.265,53	
Ramo de Transportes:			
Seguro directo	32.825.178,25	4.103.873,94	
Reaseguro aceptado	6.405.991,84	3.784.130,18	
Ramo de Robo:			
Seguro directo	17.147,81	197.084,80	
Reaseguro aceptado	1.494,96	153.527,94	
Ramo de Riesgos Varios:			
Seguro directo	18.533,80	»	
Reaseguro aceptado	82.502,99	»	
Para pago de comisiones de las primas pendientes:			
Ramo de Incendios	1.748.468,86	1.192.399,89	
Ramo de Vida	1.260.906,74	»	
Ramo de Accidentes	1.568.268,80	6.023.221,38	
Ramo de Transportes	3.399.903,16	391.174,76	
Ramo de Robo	115.886,95	69.048,88	
Ramo de Riesgos Varios	17.302,50	»	
Para beneficios de los asegurados:			
Reservas	»	»	
Beneficios pendientes de pago	70.842,65	»	
	581.534.497,41	201.173.590,23	581.534.497,41
			201.173.590,23
			782.708.087,64

ACTIVO	España Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas
SalDOS activos en efectivo:			
Ramo de Accidentes	1.041.820,29	»	
Ramo de Transportes	12.707.661,66	5.025.742,46	
Ramo de Riesgos varios	41.728,60	»	
	<u>282.457.725,02</u>	<u>96.014.281,81</u>	
	282.457.725,02	96.014.281,81	378.472.006,83
14. Deudores diversos:			
a) Consorcio de Compensación de Seguros			
	323.235,61	»	
b) Otros deudores:			
Ministerio de Trabajo	1.481.903,55	»	
Créditos derivados del artículo 4.º Ley 17-5-1940	298.752,28	»	
Débitos de los asegurados por desbloqueo	57.472,68	»	
Cobertura de reservas utilizadas de aceptaciones	162.825,84	»	
Siniestros a reembolsar de seguros complementarios	156.711,05	9.521,50	
Impuestos en consignación	175.041,49	»	
Otros deudores	8.008.652,90	1.926.562,25	
	<u>10.664.595,40</u>	<u>1.936.083,75</u>	
	10.664.595,40	1.936.083,75	12.600.679,15
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	»	556.379,45	556.379,45
16. Efectos mercantiles a cobrar	»	»	»
17. Fianzas	2.656.164,03	»	2.656.164,03
18. Gastos de constitución y primer establecimiento	»	»	»
19. Gastos de organización	»	»	»
20. Mobiliario e instalación	»	»	»
21. Material	»	»	»
22. Comisiones descontadas	»	»	»
23. Pérdidas y ganancias	»	»	»
24. Cuentas de valores nominales:			
Carga provisional de Motín Accidentes	20.107,96	»	20.107,96
Idem id. id. Incendios	422.349,68	»	422.349,68
Idem id. id. Robo	3.683.160,63	»	3.683.160,63
Valores en depósito y garantía	1.009.500,00	»	1.009.500,00
Idem de Agentes y reaseguradores	»	8.720.151,62	8.720.151,62
	<u>1.085.049.556,82</u>	<u>388.342.504,25</u>	<u>1.473.392.061,07</u>

PASIVO			España	Extranjero	Total
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
4. Provisiones:					
Para primas pendientes.....	»	10.874.788 22			
Otras provisiones	11.256.313 06	2.459.031 13			
	<u>11.256.313 06</u>	<u>13.333.819 35</u>	11.256.313 06	13.333.819 35	24.590.132 41
5. Reaseguro aceptado:					
Saldos pasivos en efectivo con las Compañías cedentes:					
Ramo de Vida	613.979 53	»			
Ramo de Transportes	»	488.673 45			
Ramo de Robo	8.550 40	»			
	<u>622.529 93</u>	<u>488.673 45</u>	622.529 93	488.673 45	1.111.203 38
6. Reaseguro cedido:					
Depósitos en poder de los aceptantes:					
Ramo de Incendios	20.289.126 65	17.721.917 44			
Ramo de Vida	181.610.950 00	6.735.896 28			
Ramo de Accidentes	943.037 58	44.392.997 38			
Ramo de Transportes	42.427.711 96	4.725.933 85			
Ramo de Robo	774.777 07	316.790 15			
Ramo de Riesgos varios.....	49.537 51	»			
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:					
Ramo de Incendios	15.641.575 15	4.122.465 91			
Ramo de Vida	4.935.825 92	612.997 68			
Ramo de Accidentes	»	1.134.227 12			
Ramo de Robo	1.751.124 61	256.873 07			
	<u>268.423.667 25</u>	<u>80.027.100 28</u>	268.423.667 25	80.027.100 28	348.450.767 53
7. Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....			»	»	»
8. Coaseguradores: Saldos pasivos			10.272.042 49	»	10.272.042 49
9. Acreedores diversos:					
a) Impuestos vencidos pendientes de pago	3.059.626 36	2.046.916 90			
b) Impuestos sobre primas pendientes de cobro.....	3.026.052 88	»			
c) Dividendos vencidos pendientes de pago.....	948.724 66	»			
d) Fondos de previsión para empleados	1.408 53	9.942 13			
e) Fianzas	»	1.724.599 63			
f) Derechos de registro anticipados, Ramo de Vida.....	37.801 97	»			
g) Primas anticipadas, Ramo de Vida	783.993 23	»			
h) Super siniestralidad de Vida, cargo del reasegurador....	1.603.983 21	»			
i) Comité Oficial de Reaseguradores	167.168 14	»			
j) Reserva para siniestros catastróficos	12.610 40	»			
k) Participación del personal	2.447.612 10	»			
l) Otros acreedores	7.774.733 88	5.920.091 32			
	<u>25.863.715 36</u>	<u>9.707.540 98</u>	25.863.715 36	9.707.540 98	35.571.256 34
10. Pérdidas y Ganancias:					
Ejercicios anteriores:					
Ejercicio actual:					
Suma destinada para atenciones estatutarias.....		3.330.569 07			
Idem id. a la reserva para eventualidades.....		5.000.000 00			
Idem id. id. de previsión		5.000.000 00			
Idem id. id. para fluctuación de cambio y de valores		5.000.000 00			
Idem id. id. para amortización del valor de los inmuebles España		2.500.000 00			
Idem id. id. id. Francia		2.000.000 00	50.921.642 24	»	50.921.642 24
Dividendo de 17½ ptas. para 90.000 acciones		15.750.000 00			
Bono extraordinario de 50 ptas. para acciones 90.000		4.500.000 00			
Amortización del equipo y mobiliario del «Hotel Fénix»		5.000.000 00			
Remanente para 1956		2.841.073 17			
			<u>1.148.081.868 32</u>	<u>311.454.922 86</u>	<u>1.459.536.791 18</u>
11. Cuentas de valores nominales:					
Siniestralidad de Motín Accidentes		20.107 96		»	20.107 96
Idem id. id. Incendios		422.349 68		»	422.349 68
Idem id. id. Robo		3.683.160 63		»	3.683.160 63
Valores en depósito y garantía		1.009.500 00		»	1.009.500 00
Idem de Agentes reaseguradores		»		8.720.151 62	8.720.151 62
			<u>1.153.216.986 59</u>	<u>320.175.074 48</u>	<u>1.473.392.061 07</u>

Cuenta general de Pérdidas

DEBE	España		Extranjero		Total
	Pesetas		Pesetas		Pesetas
1. Gastos de administración generales no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos...					
2. Contribuciones e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos:					
Contribuciones...		2.544.352,21			
Impuestos de negociación y circulación de acciones...	1.926.439,07		202.360,33		
	1.926.439,07		2.746.712,44		4.673.151,51
3. Amortizaciones no particulares de los Ramos:					
Inmuebles...		241.904,66			
Otras amortizaciones...					
		2.588.516,61	241.904,66		2.830.421,27
4. Provisiones:					
Para contribuciones...	7.500.000,00				
Reserva especial, 10 por 100 Extranjero...			936.535,05		
	7.500.000,00		936.535,05		8.436.535,05
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios no particulares de los Ramos: Valores mobiliarios...			602.333,31	23.143,92	625.477,23
6. Otros adeudos:					
Gastos y comisiones de Banca...	202.454,41			8.906,91	
Participación del personal...	2.447.612,10				
	2.650.066,51			8.906,91	2.658.973,42
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio...					
8. Saldo acreedor:					
Suma destinada para atenciones estatutarias...		3.330.569,07			
Idem id. a la reserva para eventualidades...		5.000.000,00			
Idem id. id. de previsión...		5.000.000,00			
Idem id. id. para fluctuación de cambios y valores...		5.000.000,00			
Idem id. id. para amortización del valor de los inmuebles en España...		2.500.000,00			
Idem id. id. id. en Francia...		2.000.000,00			
Dividendo de 175 pesetas para 90.000 acciones...		15.750.000,00			
Bono extraordinario de 50 pesetas para 90.000 acciones...		4.500.000,00			
Amortización del equipo y mobiliario del «Hotel Fénix»...		5.000.000,00			
Remanente para 1956...		2.841.073,17			
		50.921.642,24			50.921.642,24
		66.188.997,74		3.957.202,98	70.146.200,72

Por La Unión y El Fénix Español: El Director, L. Hernida.
6.621—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de la

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro

emisión 27 de mayo de 1919, que por sorteo celebrado el día 25 de mayo último han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

49, 54, 58, 125, 128, 133, 154, 207, 239, 243, 246, 249, 278, 417, 454, 478, 504, 531, 547, 556, 589, 605, 662, 665, 725, 746, 747, 758, 803, 816, 823, 828, 847, 870, 904, 1.019, 1.024, 1.055, 1.139, 1.207, 1.223, 1.227, 1.255, 1.265, 1.268, 1.292, 1.297, 1.299, 1.322, 1.328, 1.343, 1.344, 1.414, 1.437, 1.449, 1.473, 1.535, 1.562, 1.584, 1.596, 1.628, 1.634, 1.672, 1.685, 1.697, 1.777, 1.808, 1.824, 1.858, 1.884, 1.921, 1.945, 1.953, 1.970, 2.081, 2.083, 2.108, 2.115, 2.130, 2.158, 2.178, 2.208, 2.209, 2.222, 2.275, 2.278, 2.291, 2.321, 2.355, 2.378, 2.384, 2.386, 2.388, 2.397, 2.418, 2.426, 2.470, 2.522, 2.614, 2.625, 2.627, 2.634, 2.669, 2.693, 2.723, 2.726, 2.750, 2.758, 2.774, 2.804, 2.813, 2.822, 2.925, 2.946, 2.987, 3.012, 3.033, 3.073, 3.103, 3.128, 3.138, 3.153, 3.273, 3.306, 3.460, 3.502, 3.503, 3.510, 3.511, 3.520, 3.535, 3.550, 3.553, 3.565, 3.583, 3.592, 3.596, 3.629, 3.694, 3.758, 3.789, 3.825, 3.854, 3.940, 3.992, 3.995, 4.023, 4.046, 4.094, 4.104, 4.181, 4.221, 4.227, 4.332, 4.355, 4.356, 4.376, 4.405, 4.421, 4.449, 4.502, 4.520, 4.530,

4.534, 4.573, 4.575, 4.643, 4.652, 4.694, 4.735, 4.742, 4.757, 4.787, 4.803, 4.934, 4.940, 4.952, 4.954, 4.956, 4.977, 5.066, 5.137, 5.178, 5.268, 5.293, 5.323, 5.345, 5.354, 5.364, 5.371, 5.393, 5.452, 5.485, 5.518, 5.541, 5.546, 5.562, 5.578, 5.597, 5.736, 5.762, 5.765, 5.773, 5.829, 5.868, 5.879, 5.889, 5.896, 5.902, 5.936, 5.959, 5.991, 6.007, 6.040, 6.055, 6.069, 6.070, 6.109, 6.138, 6.147, 6.189, 6.192, 6.205, 6.225, 6.228, 6.235, 6.254, 6.267, 6.329, 6.332, 6.399, 6.414, 6.497, 6.553, 6.562, 6.599, 6.603, 6.625, 6.632, 6.649, 6.651, 6.672, 6.684, 6.688, 6.695, 6.714, 6.757, 6.764, 6.776, 6.799, 6.808, 6.837, 6.845, 6.853, 6.862, 6.870, 6.872, 6.881, 6.894, 6.945, 6.951, 7.084, 7.091, 7.102, 7.174, 7.205, 7.221, 7.268, 7.278, 7.288, 7.304, 7.335, 7.363, 7.367, 7.395, 7.403, 7.437, 7.439, 7.455, 7.458, 7.461, 7.556, 7.657, 7.660, 7.748, 7.771, 7.792, 7.814, 7.836, 7.837, 7.838, 7.895, 7.910, 7.917, 7.932, 7.943, 7.954, 7.985, 7.999, 8.013, 8.017, 8.020, 8.047, 8.083, 8.088, 8.096, 8.098, 8.113, 8.139, 8.148, 8.189, 8.211, 8.225, 8.227, 8.237, 8.271, 8.209, 8.322, 8.341, 8.344, 8.369, 8.402, 8.415, 8.437, 8.524, 8.544, 8.560, 8.572, 8.601, 8.614, 8.647, 8.738, 8.810, 8.885, 8.904, 8.921, 8.962, 8.982, 9.031, 9.039, 9.062, 9.073, 9.082, 9.095, 9.111, 9.122, 9.144, 9.205, 9.217, 9.218, 9.262, 9.276, 9.281, 9.292, 9.302, 9.323, 9.345, 9.350, 9.368, 9.384, 9.388, 9.412, 9.425, 9.430, 9.479, 9.551, 9.591, 9.673, 9.692, 9.695, 9.721, 9.722, 9.785, 9.794, 9.795, 9.823, 9.839, 9.863, 9.873, 9.961, 9.963, 9.986, 9.997, 10.068, 10.071, 10.074, 10.093, 10.155, 10.167, 10.171, 10.188, 10.207, 10.223, 10.261, 10.321, 10.343, 10.359, 10.366, 10.367, 10.379, 10.389, 10.410, 10.422, 10.464, 10.465, 10.480, 10.500,

10.502, 10.517, 10.552, 10.578, 10.594, 10.646, 10.652, 10.661, 10.674, 10.677, 10.696, 10.724, 10.725, 10.728, 10.733, 10.748, 10.760, 10.787, 10.830, 10.940, 10.946, 11.051, 11.079, 11.120, 11.142, 11.167, 11.208, 11.244, 11.279, 11.315, 11.332, 11.335, 11.341, 11.398, 11.474, 11.492, 11.515, 11.525, 11.540, 11.560, 11.575, 11.705, 11.724, 11.796, 11.821, 11.869, 11.373, 11.919, 11.939, 12.066, 12.072, 12.132, 12.137, 12.200, 12.231, 12.275, 12.292, 12.335, 12.392, 12.468, 12.522, 12.537, 12.539, 12.545, 12.556, 12.640, 12.663, 12.678, 12.706, 12.746, 12.747, 12.774, 12.783, 12.787, 12.808, 12.823, 12.897, 12.900, 12.902, 12.908, 12.909, 12.916, 12.928, 12.937, 12.942, 12.974, 13.013, 13.051, 13.057, 13.066, 13.079, 13.091, 13.093, 13.142, 13.153, 13.167, 13.168, 13.273, 13.314, 13.315, 13.338, 13.350, 13.364, 13.372, 13.387, 13.407, 13.410, 13.414, 13.434, 13.436, 13.509, 13.519, 13.541, 13.558, 13.562, 13.619, 13.642, 13.643, 13.645, 13.670, 13.695, 13.710, 13.713, 13.772, 13.794, 13.819, 13.856, 13.862, 13.866, 13.892, 13.898, 13.903, 13.905, 13.920, 13.921, 13.931, 13.933, 13.955, 13.978, 13.981, 14.015, 14.058, 14.060, 14.126, 14.155, 14.162, 14.205, 14.209, 14.283, 14.295, 14.301, 14.315, 14.418, 14.420, 14.453, 14.511, 14.554, 14.571, 14.598, 14.620, 14.643, 14.702, 14.703, 14.770, 14.773, 14.792, 14.819, 14.852, 14.926, 14.936, 14.965, 14.976, 14.978, 14.982, 15.016, 15.043, 15.050, 15.066, 15.073, 15.066, 15.098, 15.130, 15.229, 15.233, 15.263, 15.312, 15.318, 15.356, 15.402, 15.405, 15.445, 15.453, 15.492, 15.496, 15.598, 15.602, 15.630, 15.682, 15.693, 15.717, 15.723, 15.745, 15.823, 15.836, 15.859, 15.867, 15.869, 15.888, 15.900, 15.905, 15.910, 15.975, 15.993, 16.003, 16.009,

y Ganancias (Ejercicio 1955)

H A B E R		España Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas
Remanente del ejercicio 1954		3.342.083,96	»	3.342.083,96
1. Productos de los fondos invertidos no afectos a los Ramos...		7.810.405,66	360.115,95	8.170.521,61
2. Beneficios en realizaciones y cambios.				
Valores mobiliarios	197.415,41	174.609,64		
Otras inversiones y cambios	13.227.951,28	»		
	13.425.366,69	174.609,64	174.609,64	13.599.976,33
3. Otros abonos		»	35.258,91	35.258,91
4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:				
Ramo de Incendios	12.741.264,41	12.899.692,56		
Ramo de Vida	3.565.288,73	162.615,88		
Ramo de Accidentes	5.885.383,85	2.087.944,54		
Ramo de Transportes	6.631.023,31	650.331,88		
Ramo de Robo	986.825,84	340.504,65		
Ramo de Riesgos Varios	348.148,02	»		
	30.157.934,16	14.840.425,75	14.840.425,75	44.998.359,91
		54.735.790,47	15.410.410,25	70.146.200,72

16.011, 16.112, 16.114, 16.122, 16.166, 16.179, 16.220, 16.244, 16.251, 16.273, 16.285, 16.345, 16.418, 16.421, 16.425, 16.439, 16.443, 16.619, 16.667, 16.669, 16.706, 16.747, 16.750, 16.771, 16.848, 16.850, 16.859, 16.881, 16.909, 16.920, 16.921, 17.017, 17.044, 17.046, 17.110, 17.151, 17.163, 17.165, 17.239, 17.257, 17.334, 17.352, 17.425, 17.445, 17.530, 17.611, 17.615, 17.622, 17.638, 17.638, 17.655, 17.686, 17.701, 17.734, 17.736, 17.749, 17.798, 17.810, 17.829, 17.879, 17.883, 17.886, 17.895, 17.969, 18.012, 18.056, 18.083, 18.132, 18.165, 18.176, 18.192, 18.252, 18.258, 18.262, 18.297, 18.404, 18.409, 18.428, 18.461, 18.462, 18.594, 18.625, 18.630, 18.642, 18.662, 18.663, 18.678, 18.700, 18.706, 18.708, 18.709, 18.740, 18.741, 18.759, 18.783, 18.838, 18.843, 18.881, 18.957, 18.987, 19.100, 19.121, 19.126, 19.129, 19.185, 19.202, 19.203, 19.266, 19.283, 19.316, 19.319, 19.479, 19.493, 19.499, 19.584, 19.605, 19.620, 19.640, 19.648, 19.659, 19.678, 19.699, 19.714, 19.736, 19.758, 19.761, 19.770, 19.780, 19.782, 19.806, 19.826, 19.833, 19.841, 19.869, 19.928, 19.975, 19.985, 19.996.

En su consecuencia, a partir del día 1 de julio próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.

Banco Central; y
Sus respectivas Sucursales
Sevilla, 6 de junio de 1956.—Compañía
Sevillana de Electricidad, el Consejo de
Administración.
6.840—P.

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

AVISOS A LOS SEÑORES OBLIGACIONISTAS

Conforme con lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones números 1 al 200.000, fecha 27 de abril de 1950, el día 21 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el tercer sorteo para la amortización de 2.900 títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

7.501	al	7.600	69.301	al	69.400
9.701	al	9.800	77.301	al	77.400
17.401	al	17.500	77.701	al	77.800
19.501	al	19.600	91.001	al	91.100
20.801	al	20.900	121.701	al	121.800
21.201	al	21.300	126.301	al	126.400
37.101	al	37.200	133.801	al	133.900
40.201	al	40.300	134.001	al	134.100
41.501	al	41.600	140.801	al	140.900
57.201	al	57.300	148.601	al	148.700
61.501	al	61.600	158.601	al	158.700

162.101	al	162.200	194.701	al	194.800
163.901	al	164.000	195.201	al	195.300
191.801	al	191.900	199.301	al	199.400
194.501	al	194.600			

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de primero de julio próximo contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 14 y siguientes.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.435—P.

Conforme con lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones números 1 al 300.000, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 21 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid, don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada, y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el segundo sorteo para la amortización de 4.100 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

4.901	al	5.000	37.401	al	37.500
8.501	al	8.600	52.401	al	52.500
13.101	al	13.200	60.101	al	60.200
20.201	al	20.300	63.001	al	63.100
26.301	al	26.400	73.301	al	73.400
26.901	al	27.000	79.801	al	79.900
29.001	al	29.100	80.101	al	80.200

88.301	al	88.400	222.801	al	222.900
92.401	al	92.500	223.801	al	223.900
94.001	al	94.100	226.801	al	226.900
104.501	al	104.600	228.501	al	228.600
117.801	al	117.900	231.001	al	231.100
177.501	al	177.600	241.501	al	241.600
179.401	al	179.500	245.201	al	245.300
187.201	al	187.300	255.001	al	255.100
188.801	al	188.900	260.001	al	260.100
191.301	al	191.400	267.201	al	267.300
204.201	al	204.300	268.101	al	268.200
211.601	al	211.700	282.801	al	282.900
214.801	al	214.900	292.901	al	293.000
217.601	al	217.700			

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de primero de julio próximo contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 10 y siguientes.

Madrid, 25 de junio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.436—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente, que expide en mérito a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de «Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional», contra don Vicente Enseñat Alonso, para la efectividad de préstamo hipotecario, se hace saber: Que el día doce de septiembre próximo, y hora de las doce, serán vendidos en primera y pública subasta los bienes especialmente hipotecados y embargados, consistentes en:

1.º Un buque en construcción a la fecha de la escritura de hipoteca en Palma de Mallorca y designado con el número trece por la Empresa constructora «Astilleros de Palma, S. L.», de las siguientes características: Esloza en p. p. treinta y tres metros manga, fuera de miembros, siete metros; puntal de construcción, tres metros veinte decímetros; tonelaje de arqueo bruto, ciento noventa y cinco toneladas; potencia efectiva del motor, ciento ochenta H. P. Valorado en novecientos ochenta mil cien pesetas.

2.º Un buque con casco de acero, a motor, llamado «Virgen de Lluch», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, cuarenta y dos metros; manga de fuera a fuera, siete metros; puntal de construcción, cuatro metros cincuenta centímetros; tonelaje total, trescientas noventa y ocho toneladas; descuentos, ciento setenta y nueve diecisiete toneladas; neto, doscientas dieciocho ochenta y tres toneladas. El motor, de propulsión, es de buena y reciente construcción, de fabricación nacional, «Diesel», de cuatro tiempos, con seis cilindros de doscientos noventa y cinco milímetros de diámetro; la carrera de los émbolos es de cuatrocientos veinte milímetros; su potencia, a la velocidad de cuatrocientas revoluciones, es de cuatrocientos veinte caballos efectivos. Lleva instalado un motor auxiliar nuevo de fabricación nacional tipo «Diesel», de cuatro

tiempos, de dos cilindros de doscientos diez milímetros de diámetro y doscientos sesenta de carrera de los émbolos. Este motor acciona una dinamo de corriente continua a la tensión de doscientos veinte voltios. La potencia del motor es de cincuenta caballos. Hay instalado un segundo motor auxiliar tipo «Diesel», de un cilindro, con potencia de doce y medio caballos; este motor es nuevo y de fabricación alemana, se utiliza para accionar una dinamo de seis kilovatios a la tensión de ciento diez voltios y un compresor auxiliar. La corriente de esta dinamo se emplea en el alumbrado y para accionar un grupo moto-bomba centrífuga de treinta toneladas por hora de rendimiento Valorado en dos millones quinientas catorce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo el indicado de valoración para cada una de las embarcaciones.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuanto menos, a diez por ciento de dicho tipo, devolviéndose acto seguido de remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 21 de junio de 1956. El Juez de Primera Instancia, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.

1.414—A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hace saber: Que el día treinta del próximo mes de julio, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

a) Una suerte de tierra en el pago de Almayate Alto, sitio denominado La Haza, del término municipal de Vélez-Málaga, compuesta de ochenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas, con alguna viña y varios olivos nuevos, que linda: Por Norte, con don Francisco Castro Montosa; por Sur, con don Francisco Maldonado Carrión; por Levante, con don Eladio Games González, y por Poniente, con parcela segregada de la que ésta es resto, propia de don Fernando Montosa Sánchez.

b) Otra suerte de tierra que radica en el sitio de la Haza, pago de Almayate Alto, término de Vélez-Málaga, teniendo de cabida una y media obradas de tierra erial, o sean cuarenta y seis áreas noventa y seis centiáreas, que linda: Al Norte y Este, con herederos de don Francisco Díaz Parra; en la actualidad, al Norte, con don Francisco Castro Montosa, y al Este, con el arroyo de los Martínez; al Sur, con don Francisco Maldonado, y al Oeste, con doña Isabel González Gallardo, hoy con don Eladio Games González.

c) Otra suerte de tierra de riego en el partido de Almayate Bajo, sitio de los Llanos de Bolaño, término municipal de

Vélez-Málaga, que es parte de la nombrada Haza de Burgos, y en la que queda radicado uno de los dos pozos que ésta contenía, que mide cincuenta y seis áreas y dieciséis centiáreas, y que linda: Por Norte, con herederos de don Eugenio Montosa Claros; por Sur, con don Salvador Peña Jiménez, y por Levante, con parcelas de doña María y don Fernando Montosa Sánchez, y al mismo, don Eugenio Montosa Sánchez, hallándose separada de las dos últimas por un desaguedero, y por Poniente, con parcela propia de don Fernando Montosa Sánchez. Le corresponden ciertos derechos de paso y de agua, ampliamente detallados en la escritura de adquisición luego referida.

d) Otra suerte de tierra de riego, en el partido de Almayate Bajo, sitio de los Llanos de Bolaño, término municipal de Vélez-Málaga, que es parte de la nombrada Hacienda de Burgos, que mide noventa y tres áreas y veintinueve centiáreas, y que linda: Por Levante y Sur, con don Salvador Peña Jiménez; por Norte, con parcela de don Fernando Montosa Sánchez, y por Poniente, con la parcela antes descrita, de la que la separa un desaguedero. Le corresponden también ciertos derechos de pago y de agua, especificados en el mismo título adquisitivo.

e) Y otra suerte de tierra en el partido de Almayate Bajo, sitio en Los Llanos de Bolaño, término municipal de Vélez-Málaga, parte de la nombrada Hacienda de Burgos, que mide cuarenta y nueve áreas de superficie, y que linda: Por Norte, con parcela de doña María Montosa Sánchez; por Sur, con don Francisco Ros Alférez; por Levante, con don Federico Montosa Claros, y por Poniente, con don Salvador Peña Jiménez. Le corresponden también los aludidos derechos de paso y de agua que se detallan en la escritura de propiedad, que en cuanto a esta finca y a las anteriores se dan por reproducidas íntegramente aquí.

Las fincas antes descritas salen a subasta por las siguientes sumas: veinticuatro mil pesetas la descrita bajo la letra a); doce mil pesetas, la reseñada bajo la letra b); veinticuatro mil pesetas, la designada bajo la letra c); cuarenta mil pesetas, la descrita bajo la letra d); y veinte mil pesetas la reseñada bajo la letra e). No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así viene acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Agustín Moreno García, en nombre de doña Julia Bertuchi Quiles, en reclamación de cantidad contra don Eugenio Montosa Sánchez y doña María Sánchez Ramírez.

Dado en Málaga a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario (ilegible).

7.375—A. J.